





OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3302 /

TALCA, 21 AGO 2012

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) El ingreso de antecedentes del **CONTRATISTA GUILLERMO GARRIDO JARA**, RUT 7.954.486-8, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) La Resolución exenta N° 3092 del 08.08.2012, de SERVIU Región del Maule, que anula Resolución N° 1621 del 11.05.2012, mediante la cual se asignaba subsidio con Constructora Nueva Extremadura Ltda., a doña Flor María Toledo Concha Rut 8569227-5.
- f) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por la **CONTRATISTA GUILLERMO GARRIDO JARA**, de conformidad a lo señalado en la carta de compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 791/2011 V. y U., correspondientes a postulantes de vivienda tipo que se asignan por la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 01.08.2012 y 13.08.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- g) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora / Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Parral	Waldo Enrique Norambuena Fuentes	4634244-5	Guillermo Garrido Jara	380	80	460
2	Parral	Oscar Amadeo Parada Andrade	3958127-2	Guillermo Garrido Jara	380	60	440
3	Parral	Flor María Toledo Concha	8569227-5	Guillermo Garrido Jara	380	80	460

2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.



3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **1.360 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Título I, y la suma de **30 UF** por concepto Asistencia Técnica y Jurídica y **15 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM de Asistencia Técnica de la Región del Maule, del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Clarisa Ayala Arenas*  
**CLARISA AYALA ARENAS**

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

*[Handwritten initials]*  
GYL/CB/KPB/LVA/etp

**DISTRIBUCIÓN**

- Contratista Guillermo Garrido Jara (Calle Dos Sur N° 600. Parral)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes